

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de la constancia de cumplimiento:

31 de diciembre de 2019

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

CONTRATO NÚMERO:	JEP-078-2019	Año:	2019	Adición No. / Año:	N/A	Otrosí No. / Año:	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS						
CONTRATISTA:	KAREN JORLEY TORRES CAPACHO						
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	28.215.946						

Contratista persona natural (X)	Contratista persona jurídica ()
2. El contratista presentó la planilla N° 4313620180 con fecha del 09 de diciembre, en la que consta que ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, todo para el período de diciembre de 2019. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	

3. Se recibió el informe PARCIAL / FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato:

SI (X)

N/A ()

Por lo anterior, se autoriza el pago No.12 por un valor de \$3.406.609 correspondiente al periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre.

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-3-0-4401001-02	3.406.609,00

RECIBO DE ALMACEN N/A

V.Bo Administrador PAC

V.Bo DE SATISFACCIÓN ÁREA USUARIA

VIVIANA FERRO

5. El nivel de satisfacción respecto a la ejecución del objeto del mencionado contrato fue:

Excelente (5) ()

Bueno (4) (X)

Aceptable (3) ()

Malo (1) ()

6. Supervisor:

Nombre: CLAUDIA VIVIANA FERRO BUTRAGO

Cargo: Jefe Departamento de Atención a Víctimas

Dependencia: Departamento de Atención a Víctimas - JEP

VIVIANA FERRO

Firma

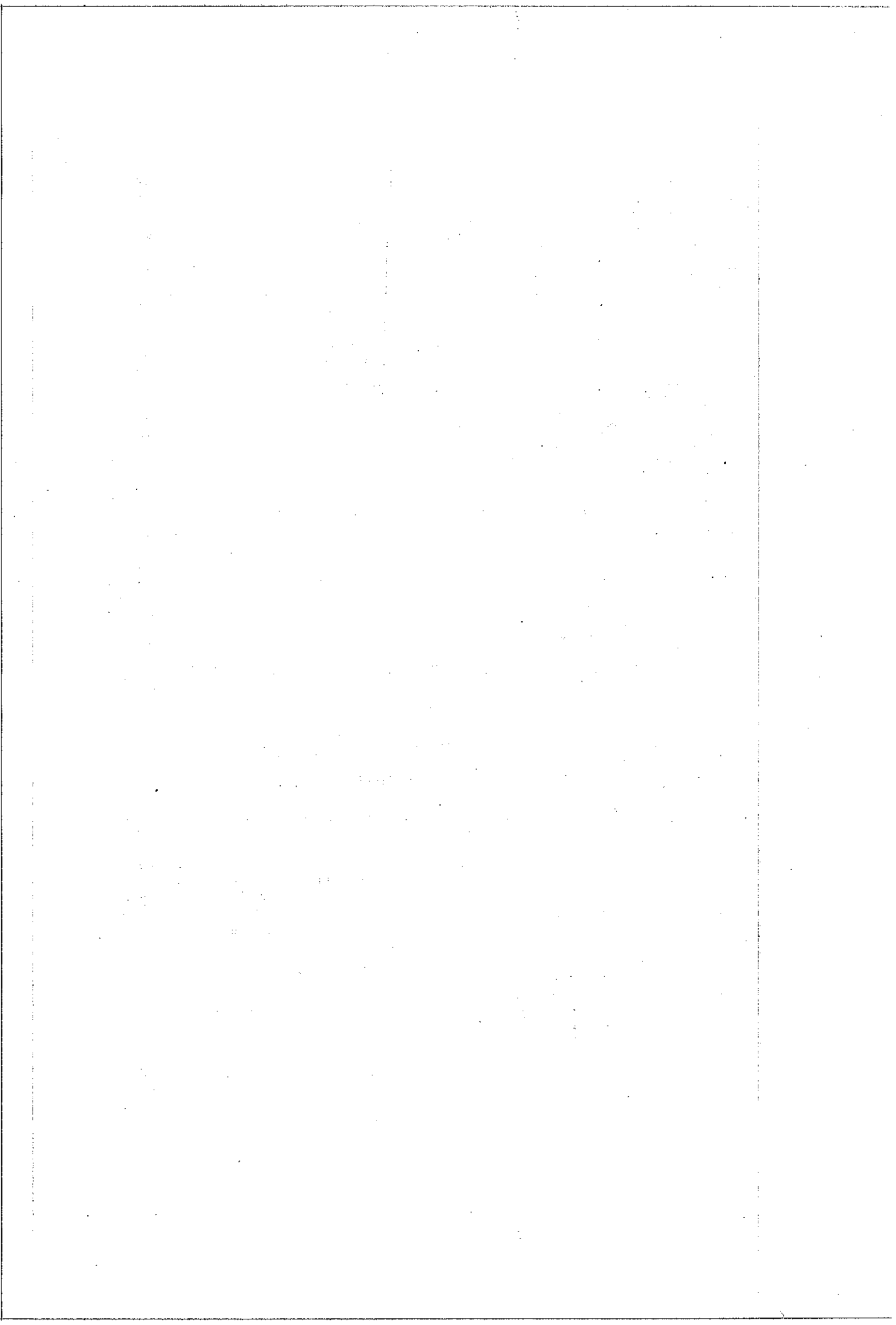
7. Ordenador del gasto y pago:

Nombre: MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Dependencia: Secretaria Ejecutiva - JEP

Firma





JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Formato

Informe de actividades ejecutadas por el contratista

JEP-FR-08-06

Página 1 de 1

Versión 0.0

2019-07-24

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Karen Jorley Torres Capacho	NÚMERO DE CONTRATO	JEP-078-2019
No. DE IDENTIFICACIÓN / NIT	28.215.946	TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Claudia Viviana Ferro Buitrago	DEPENDENCIA	Departamento de Atención a Víctimas
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$74.491.186	PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 4 - 0 2 - 2 0 1 9 31-12-2019
PERIODO DEL INFORME	16 al 31 de diciembre de 2019	PARCIAL	No. de Informe 12 de 12 FINAL
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	31 diciembre 2019		

OBJETO CONTRACTUAL:

APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA JEP EN LA ASESORÍA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS CON INTERÉS LEGÍTIMO Y DIRECTO EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE ÉTNICO, DE GÉNERO Y TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE BARRANCABERMEJA/MAGDALENA MEDIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 1) **OBLIGACIÓN No.1** "Apoyar y acompañar jurídicamente a las víctimas proporcionando herramientas que posibiliten, facilite e incentiven su participación en los escenarios judiciales y extrajudiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz atendiendo los enfoques diferenciales según el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) de la JEP."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1.1. REUNION DE ARTICULACION Y RELACIONAMIENTO CON ESTUDIANTE TRABAJO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS APODVENCO.

Fecha: 17 diciembre 2019

Lugar: Barrio Nueve de Abril

Asistentes: 4

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N°2.1

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato	JEP-FR-08-06	Página 1 de 1
		Informe de actividades ejecutadas por el contratista	Versión 0.0 2019-07-24

OneDrive:

https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/albert_asprilla_jep_gov_co/EVoHw_ahjqhGrey3avZpUtYB-752VjUwoKboaIOjsZSTCg?e=uaw3Dp

Resumen de la actividad:

Al realizar acompañamiento psicojuridico de APODVENCO se encontró la ausencia de la capacidad tecnica instalada en la Organización para la elaboración del informe, el equipo DAV considero importante la busqueda de estudiantes y profesionales interesados en documentar y construir los informes.

El objetivo de la reunión fue realizar contacto y relacionamiento con la estudiante de trabajo social y la representante legal de la Organización APODVENCO, donde se realizo un ejercicio de contextualizacion del colectivo como temas sobre la creación, clase de organización, tiempo de constituida, objeto social, funciones.

Por ultimo se Fijan compromisos correlativos como la estudiante documentara y realizara el informe Ad Honorem y la Organización certificara su trabajo. y construyen agenda de trabajo. Finalizando la intervención de los colaboradores de la JEP, se procedió a plantear las estrategias de articulación entre las víctimas de la organización y la documentadora.

Compromisos:

La estudiante coordinara fechas para iniciar con la documentación de los casos de las víctimas de la Organización APODVENCO.

El equipo psicojuridico estará siempre atento a prestar acompañamiento a la Organización y fortalecer capacidades de la estudiante.

1.2. REUNION DE ARTICULACION Y RELACIONAMIENTO DE ESTUDIANTE DE TRABAJO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN REDVID.

Fecha: 18 diciembre 2019

Lugar: Floresta

Asistentes: 4

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.2

OneDrive:

https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/albert_asprilla_jep_gov_co/ERvZg0l-30Zji3EJdm_KNygBj3xRrK9zBAAsIqnRG-YmXw?e=aJwalo

Resumen de la actividad:

Con el fin de generar acciones que impulsen la participación de las víctimas a la JEP y al encontrar organizaciones sin capacidad técnica instalada, El equipo psicojuridico consideró necesario focalizar profesionales interesados en realizar informes y en adquirir líneas de aprendizaje y experiencia, bajo los lineamientos misionales se realizó reunión de articulación y relacionamiento con estudiante que apoyara en la construcción del informe y la representante legal de RED VID. Se resaltó la importancia de no generar acciones con daño en el momento de documentar los casos. Se hace entrega material de estudio vía correo electrónico con el fin de afianzar conocimientos y proceder en la elaboración de los informes.

Luego de las orientaciones a la estudiante se dio espacio para aclarar dudas sobre las conductas de competencia de la JEP, presuntos responsables, descripción de los daños y como aplicar los enfoques diferenciales en los informes.

Compromisos:

- ✓ Articular acciones concretas con la representante de RED VID
- ✓ Realizar ejercicio de contexto con la organización RED VID
- ✓ El equipo psicojuridico estará dispuestos en brindar asesoría a la profesional encargada en elaborar el informe.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-06	Página 1 de 1
		Versión 0.0	2019-07-24

2) OBLIGACIÓN No.2 "Apoyar jurídicamente los procesos de información y formación respecto a la presentación de informes ante la jurisdicción Especial para la Paz -JEP, atenuando las posibles acciones con daño que se pueden presentar en los procesos judiciales."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

2.1. PRIMER ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURIDICO CON PESCADORES DEL MAGDALENA MEDIO ASOPESAMM

Fecha: 16 -diciembre 2019

Lugar: PDPMM

Asistentes: 10 asistentes

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.7

OneDrive: https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b/g/person/albert_asprilla_jep_gov_co/ERF4cmaGHs1Oi8xKuJyYDAEBpIFgvEig15zLbAahuIWmfg?e=nU5TeC

Resumen de la actividad:

Siendo las 8 de la mañana del día 16 de diciembre, en el Municipio de Barrancabermeja, se llevó a cabo el primer taller de difusión con PESCADORES del Magdalena Medio

En compañía con la psicóloga y enlace territorial se procede realizar un breve análisis del punto 5 del acuerdo final de paz, se da a conocer en detalle el SIVJNRN con énfasis en JEP.

En el espacio se resalta las diferencia entre los procesos administrativos ley 1448 de 2011 y procesos judiciales ley 1922 de 2018, ley 975 de 2005). Se socializa la guía para la presentación de informes, se hace precisión en los primeros 4 puntos esenciales del contenido del informe, destacando que la información que debe reposar allí no puede ser conocida por el grupo territorial, por lo tanto, se realiza un ejercicio con un video de Bojayá. Para proceder de manera didáctica la construcción de un informe en el espacio bajo la presentación de un video llamado guerra sin límites.

Se resalta la identificación de las víctimas directas e indirectas y la aplicación de los enfoques de género, étnicos y territoriales.

Se resalta La importancia de realizar una línea de tiempo y una cartografía social para el contenido del segundo punto del informe: modo, tiempo y lugar de los hechos. Finalmente se da un espacio a los participantes para resolver dudas.

Compromisos:

- ✓ El PDPMM Y ASOPESAMMM, se comprometieron en fijar nueva fecha para el segundo encuentro.
- ✓ El equipo psicojuridico realizará para el mes de febrero el segundo encuentro psicojuridico proporcionando herramienta para la participación de las víctimas a la JEP.

2.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EQUIPO DOCUMENTADORES ASORVIMM

Fecha: 18-diciembre 2019

Lugar: Sede ASORVIMM

Asistentes: 8 asistentes

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.6

OneDrive:

https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b/g/person/albert_asprilla_jep_gov_co/EZ0XAZAnPsNMi0c2paUqZukB9JS2P-UA4xWAJohi4I-dYQ?e=TrdBzm.

Resumen de la actividad: Con el fin de fortalecer capacidades a los liderazgos estratégicos multiplicadores de información. Karen Torres abogada presentó al equipo de documentadores de ASORVIMM, una breve presentación sobre su trabajo en territorio y expectativas sobre el encuentro, en compañía con la psicóloga se procede realizar un breve análisis del punto 5 del acuerdo final de paz, se da a conocer en detalle el SIVJRNR con énfasis en JEP.

En el espacio se resalta la diferencia entre los procesos administrativos ley 1448 de 2011 y procesos judiciales ley 1922 de 2018, ley 975 de 2005). Se socializa la guía para la presentación de informes, se hace precisión en los primeros 4 puntos esenciales del contenido del informe, destacando que la información que debe reposar allí no puede ser conocida por el grupo territorial, por lo tanto, se realiza un ejercicio con un video de Bojayá. Para proceder de manera didáctica la construcción de un informe en el espacio bajo la presentación de un video llamado guerra sin límites.

Se resalta la identificación de las víctimas directas e indirectas y la aplicación de los enfoques de género, étnicos y territoriales.

Se resalta La importancia de realizar una línea de tiempo y una cartografía social para el contenido del segundo punto del informe: modo, tiempo y lugar de los hechos. Finalmente se da un espacio a los participantes para resolver dudas.

Compromisos:

- ✓ ASORVIMM, se comprometieron en fijar nueva fecha para el segundo Acompañamiento psico jurídico.
- ✓ El equipo psico jurídico realizará para el mes de febrero el segundo encuentro psico jurídico proporcionando herramienta para la elaboración de informes.

2.3 PRIMER TALLER DE DIFUSION DEL SIVJRNR CON ENFASIS EN JEP Y MECANISMOS DE PARTICIPACION A LA MESA DE VICTIMAS DE PUERTO BERRIO

Fecha: 20-diciembre 2019

Lugar: Alcaldía Puerto Berrio

Asistentes: 15 asistentes

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.4

OneDrive: https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/albert_asprilla_jep_gov_co/ESe9-rH_8f9PvMhYcddagHwBd3EfLYMEPGnqu3lh6loFjO?e=JBUDgW

Resumen de la actividad:

Se da inicio al primer encuentro con representante de la mesa de víctimas del Municipio de Puerto Berrio, con el fin de fortalecer capacidades a los liderazgos estratégicos multiplicadores de información. Karen Torres abogado presentó a los participantes una breve presentación sobre su trabajo en territorio y expectativas sobre el encuentro, seguidamente procedió a realizar una amplia presentación general del SIVJNR con énfasis en JEP, inicia explicando el contenido del 5 punto del acuerdo de paz entre Gobierno y las FARC-EP donde se propone la creación de un Sistema integral de verdad, justicia, Reparación y No Repetición bajo el principio rector de la centralidad de las víctimas. Mediante cuadro comparativo entrega las grandes diferencias del proceso administrativo y procesos judiciales sobre el goce efectivo de los derechos de las víctimas bajo el marco normativo ley 1448 de 2011, ley 975 de 2005 y ley 1957 de 2019.

Paola Camargo P psicóloga del DAV-Región Magdalena Medio, procedió realizar una presentación de la guía metodológica para la presentación de informes y luego de dar a conocer todo el SIVJRNR explica los lineamientos y la guía para la elaboración de informes ante la Jurisdicción.

Compromisos:

- Los liderazgos informaran al inicio de 2020 si deciden como mesa de participación presentar informe o cada organización de manera independiente presentara informe.

2.4 PRIMER TALLER DE SOCIALIZACION CON VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

Fecha: 20-diciembre 2019

Lugar: Alcaldía Puerto Berrio

Asistentes: 16 asistentes

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.3

OneDrive:

[https://jepcolombia-](https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b/g/person/albert_asprilla_jep_gov_co/Edg8o9HWj2BEgooha79vPTQBklPfpg2mCFkFz1AE12_xcA?e=A9spSC)

[my.sharepoint.com/:b/g/person/albert_asprilla_jep_gov_co/Edg8o9HWj2BEgooha79vPTQBklPfpg2mCFkFz1AE12_xcA?e=A9spSC](https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b/g/person/albert_asprilla_jep_gov_co/Edg8o9HWj2BEgooha79vPTQBklPfpg2mCFkFz1AE12_xcA?e=A9spSC)

Resumen de la actividad: Siendo las 8 de la mañana del día 20 de diciembre, en el Municipio de Puerto Berrio, se llevó a cabo el primer taller de difusión con víctimas del conflicto armado.

En compañía con la psicóloga se procede realizar un breve análisis del punto 5 del acuerdo final de paz, se da a conocer en detalle el SIVJRN con énfasis en JEP.

En el espacio se resalta la diferencia entre los procesos administrativos ley 1448 de 2011 y procesos judiciales ley 1922 de 2018, ley 975 de 2005).

Se socializa la guía para la presentación de informes, se hace precisión en los primeros 4 puntos esenciales del contenido del informe, destacando que la información que debe reposar allí no puede ser conocida por el grupo territorial, por lo tanto, se realiza un ejercicio con un video de Bojayá. Para proceder de manera didáctica la construcción de un informe en el espacio bajo la presentación de un video llamado guerra sin límites.

Se resalta la identificación de las víctimas directas e indirectas y la aplicación de los enfoques de género, étnicos y territoriales.

Se resalta La importancia de realizar una línea de tiempo y una cartografía social para el contenido del segundo punto del informe: modo, tiempo y lugar de los hechos. Finalmente se da un espacio a los participantes para resolver dudas.

Compromisos:

- ✓ La representante legal, se comprometió en convocar las víctimas de su organización para el mes de marzo
- ✓ El equipo psicojuridico realizará para el mes de marzo el segundo encuentro psicojuridico proporcionando herramienta para la participación de las víctimas a la JEP.

2.5 SOCIALIZAR GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORME A LAS VICTIMAS DE PUERTO TRIUNFO

Fecha: 26-diciembre 2019

Lugar: Biblioteca Puerto Triunfo

Asistentes: 14 asistentes

Anexos: Acta de asistencia y listado de asistencia N° 2.5

OneDrive:

https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/albert_asprilla_jep_gov_co/Eff10e6CDzNCIT-Mt1rcgB6byW_Xx7beKVBfRk1nehsA?e=Xk1krg

Resumen de la actividad:

Se da inicio al primer encuentro con la organización ASOVICMAG del Municipio de Puerto Triunfo, con el fin de fortalecer capacidades a los liderazgos estratégicos multiplicadores de información.

La abogada Karen Torres abogado presentó a los participantes una breve presentación sobre su rol y expectativas sobre el encuentro, seguidamente procedió a realizar una amplia presentación general del SIVJNR con énfasis en JEP, inicia explicando el contenido del 5 punto del acuerdo de paz entre Gobierno y las FARC-EP donde se propone la creación de un Sistema integral de verdad, justicia, Reparación y No Repetición bajo el principio rector de la centralidad de las víctimas, la incorporación del SIVJNR en la Constitución política de 1991 mediante Acto legislativo 001 de 2017.

También se da a conocer los escenarios de participación de las víctimas a través de la presentación de informes de las organizaciones de Derechos humanos, víctimas, mujeres, LGBTI o étnicas y audiencias públicas que se adelanten en territorio convocadas por las salas o secciones.

Se realiza un ejercicio entre las diferencias entre la justicia ordinaria y la Justicia especial para la Paz bajo el marco normativo Acto legislativo 001 de 2017, ley 1922 de 2018, 1957 de 2019.

Paola Camargo P psicóloga del DAV-Región Magdalena Medio, procedió realizar una presentación de la guía metodológica para la presentación de informes y luego de dar a conocer todo el SIVJNR explica los lineamientos y la guía para la elaboración de informes ante la Jurisdicción, Donde es importante orientar a la SRVR sobre el contexto específico en el que se produjeron los hechos y las pautas o patrones en la comisión de las conductas, también identificar las personas o colectivos que fueron afectados de manera directa o indirecta con los hechos descritos, la identificación de todos los datos posibles de los presuntos responsables de los hechos

Compromisos:

- La Organización realizará reunión el primer trimestre para concertar el comité que participara en la construcción del informe.

3) **OBLIGACIÓN No.3** "Apoyar y acompañar la construcción de una agenda conjunta con los diferentes departamentos de la Secretaría Ejecutiva con presencia territorial."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1. REUNION DE ARTICULAR CON EL FIN DE REVISAR LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL EQUIPO DE LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO, DGT - DAV DEL 9 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE.

Fecha: 23-diciembre-2019

Lugar: Centro comercial popular-CPC

Asistentes: 4

Anexos: Acta y Listado de asistencia No 2.8

OneDrive:

https://jepcolombia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/albert_asprilla_jep_gov_co/EVtssW21XcJLlzgAejSLIYBDZdfzfCY79dzVgHW-WFHCA?e=LiehR5

Resumen de la actividad: La reunión de trabajo de los 4 profesionales de los departamentos de la Secretaria Ejecutiva DGT - DAV del territorio Magdalena Medio, enlace territorial y la profesional SAAD, fue con el objetivo de revisar compromisos del acta anterior y realizar la planeación de los eventos del primer trimestre del año 2020 apoyados por el operador logístico. Iniciando la reunión con la revisión de los compromisos del acta anterior realizada el 9 de diciembre, donde se dio cumplimiento a todas las actividades programadas tanto el DAV como el enlace territorial y la profesional del SAAD.

Se dialogó del ejercicio de participación en el marco de la Sub comisión de seguimiento al Comité de Justicia Transicional presidido por Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, se identificó una alta expectativa de crear espacios de construcción conjunta entre el ministerio público y el SIVJNR. Se realizaron actividades con la Mesa Municipal de Víctimas de Puerto Berrío, donde se explicaron los mecanismos de participación de las víctimas a través del proceso de elaboración de informes.

Dentro la revisión de los compromisos y compromisos se encontró el cumplimiento del acta anterior

DAV: Se realizó la reunión con AVICMAP donde se les explicó la tercera fase de acompañamiento psico jurídico en perspectiva de presentación de informes ante la SRVR. Se acordó abrir un espacio con el profesional documentador que apoyaría al colectivo en ese proceso para el primer trimestre de 2020.

Se realizó una actividad para el fortalecimiento de capacidades al equipo profesional de ASORVIMM, sobre los mecanismos de participación de las víctimas ante el SIVJNR. Se

les propuso acompañarlos a campo en algunas actividades con ASORVIMM durante el primer trimestre del 2020.

Se realizó una reunión interna de fortalecimiento de capacidades revisión de instrumentos metodológicos a la actividad con ASOPESAM, se realizó la reunión REDVID y la profesional documentadora que apoyará el ejercicio de presentación de informes ante la JEP, Se realizó la reunión con la trabajadora social que apoyaría a APODVENCO, en el ejercicio de construcción de informes ante la JEP.

Actividad de apoyo y difusión con la Mesa de Víctimas de Puerto Berrío, se identificó una alta expectativa y capacidad técnica para la elaboración de informes. Adicionalmente se realizó el diligenciamiento de la Matriz de consolidación del total de víctimas atendidas en el mes de noviembre 2019.

Compromisos:

- ✓ Impulsar la participación de las víctimas ante el SIVJRNR en los espacios de participación e instrumentos de diseño e implementación de políticas públicas con las nuevas autoridades locales (Planes de Desarrollo, Concejos territoriales de Paz y Comités de justicia transicional).
- ✓ Establecer acciones conjuntas con Ministerio Público y SIVJRNR, con nuevas autoridades locales
- ✓ Realizar las actividades pendientes con los colectivos de víctimas del Hogar Juvenil Monterrey, Comité Cívico de Monterrey, Colectivos del Sur del Cesar – Sur de Bolívar y Motoristas del Magdalena Medio.



- 4) **OBLIGACIÓN No.4** "Apoyar el acompañamiento jurídico antes, durante y después a las víctimas de acuerdo con las solicitudes realizadas por las diferentes Salas tanto de los sujetos individuales, colectivos, colectivos étnicos atendiendo los enfoques diferenciales según el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR) de la JEP."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo desarrollo de la actividad específica número 6 del 16 al 31 diciembre.

- 5) **OBLIGACIÓN No.5** "Cuando se requiera apoyar y facilitar el acompañamiento jurídico a las víctimas antes, durante y después de las diligencias de exhumación y entrega de cadáveres, con el fin de promover acciones sin daño."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En la territorial Magdalena Medio no se recibieron solicitudes de la actividad específica número 5 en el mes de diciembre.

- 6) **OBLIGACIÓN No.6** "Coordinar y articularse con los demás órganos de la JEP y dependencias o departamentos de la Secretaría Ejecutiva con presencia territorial, para el desarrollo del objeto contractual, bajo la dirección del Jefe del Departamento."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo desarrollo de la actividad específica número 6 en el mes de diciembre.

- 7) **OBLIGACIÓN No.7** "Participar en los escenarios que hagan parte del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR) de la JEP, para el desarrollo del objeto contractual."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo desarrollo de la actividad específica número 7 en el mes de diciembre.

- 8) **OBLIGACIÓN No.8** "Apoyar en las respuestas a las peticiones y resoluciones que se realicen en las diferentes ciudades donde se desarrollen las labores, sujetas a las directrices impartidas desde el Departamento de Atención a Víctimas."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No se requirió actividades específicas número 8 en el mes de diciembre

- 9) **OBLIGACIÓN No.9** "Brindar una adecuada, oportuna, eficiente, eficaz y amable atención al usuario en la prestación de servicios inherentes al objeto contractual."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Objetivo: Brindar una adecuada, oportuna, eficiente, eficaz y amable atención al usuario en la prestación de servicios inherentes al objeto contractual.

Durante los procesos de acompañamiento y de formación e información previamente descritos, se ha garantizado una atención amable con las víctimas y organizaciones atendidas en la Región Magdalena Medio.

- 10) **OBLIGACIÓN No.10** "Registrar y llevar actualizada la base de datos de las comunicaciones, resoluciones, circulares, memorandos, oficios, solicitudes y demás documentos relacionados con los asuntos que deban ser atendidos por el Departamento de Atención a Víctimas acordes con los procedimientos establecidos."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo desarrollo de la actividad específica número 10 en el mes de diciembre.

- 11) **OBLIGACIÓN No.11** "Apoyar, gestionar, facilitar y promover la preparación de los documentos que deba presentar en razón a los asuntos que deban ser atendidos por el Departamento y los demás que sean requeridos."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA**11.1. DILIGENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN ADELANTADAS EN EL TERRITORIO FEBRERO A NOVIEMBRE.**

Objetivo: Diligenciamiento de base de Datos de organizaciones alcanzadas por Departamento de Atención a Víctimas.

Se diligenció base de datos de organizaciones con la cuales se ha desarrollado acciones de formación, difusión y pedagogía. Así mismo se describieron las organizaciones, su intención de presentar informes, principales barreras y fortalezas. Este ejercicio permite realizar una mirada en el territorio de una manera amplia e integral del proceso llevado a cabo en el territorio.

11.2. DILIGENCIAMIENTO DE CRONOGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR EN EL TERRITORIO EN EL MES DE DICIEMBRE.

Objetivo: Diligenciar la base de datos enviado al Departamento de atención a víctimas con los eventos a realizar en el territorio en el diciembre con el fin de realizar reporte a nivel central.

11.3 DILIGENCIAMIENTO DE BASE DE LAS SOLICITUDES DE DESPLAZAMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE

Objetivo: Realizar la programación de salidas al territorio y diligenciar matriz enviada por el Departamento de Atención a víctimas de las solicitudes de desplazamientos de los últimos 3 meses del año.

12) OBLIGACIÓN No.12 "Apoyar y acompañar desde la perspectiva jurídica la verificación de los Trabajos, Obras o Actividades con Contenido Reparador - (TOAR) según las instrucciones de la jefatura del Departamento de Atención a Víctimas, en coordinación con los demás órganos de la JEP y los departamentos de la Secretaría Ejecutiva que tengan presencia territorial."

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

JEP	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-06	Página 1 de 1
			Versión 0.0	2019-07-24

Durante el mes de diciembre no se requirió ejercicios de acompañamiento desde la perspectiva jurídica en la verificación de los trabajos, obras o actividades con contenido reparador- TOAR, actividad específica No. 12.

13) OBLIGACIÓN No.13 *"Colaborar en la compilación de información de interés para el Departamento de Atención a Víctimas."*

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

13.1 Atendiendo la solicitud del jefe del departamento de atención a víctimas semanalmente se envía información sobre el reporte de reuniones y actividades realizadas en territorio mediante acta de articulación.

14) OBLIGACIÓN No.14 *"Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida, así como de la documentación y trámite realizado con las víctimas objeto del presente contrato, entendida por tal, no solo hacer no pública dicha información sino además su adecuado manejo, almacenamiento y administración."*

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Declaro que se guardó debida confidencialidad de la información recibida, así como de la documentación y tramites realizado con las víctimas objeto del presente contrato.



ENTREGABLES O PRODUCTOS

En caso de existir entregables o productos dentro de las obligaciones, indicar lo que se suministra. De lo contrario, hay que manifestar que estos no se contemplan dentro del contrato.

VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA (Persona Natural)

PERIODO DE CONTIZACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	INGRESO BASE DE CONTIZACIÓN (IBC)	APORTES A SALUD	APORTES A PENSION	APORTES A AFILIACIÓN
Diciembre	4313620180	09-12-2019	\$1.380.000	\$172.500	\$220.800	\$7300

OBLIGACIONES GENERALES

Las actividades generales que aplicaron para la presentación de la cuenta de cobro del mes de diciembre se realizaron a cabalidad, resaltando de las enumeradas en el contrato JEP-078-2019 las siguientes:

10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Se realizó los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), correspondiente al mes de diciembre sobre el 40% de IBC, de cuyo pago apporto planilla legible.

13. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

No se reporta ninguna novedad o anomalía para el mes de diciembre de 2019

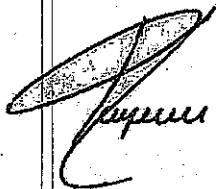
19. Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Me registre y cargue los soportes de la ejecución del contrato correspondiente al mes de diciembre de 2019, absteniéndome cargar cualquier documento correspondiente a mi ejecución, el cual pueda contener información confidencial o con reserva.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-06	Página 1 de 1
		Versión 0.0	2019-07-24

20. Presentar los informes, productos y demás documentos requeridos para el pago dentro de los tres (3) días siguientes al corte correspondiente.

Manifiesto que presenté mis informes, productos y demás documentos requeridos legibles, debidamente diligenciados e identificados según las indicaciones del supervisor del contrato, y que estos los presente dentro de los tres (3) días siguientes al corte correspondiente del 16 al 31 de diciembre



Firma del contratista

CC: 28.215.946.

Nombre del contratista: Karen Jorley Torres Capacho

DEBE REMITIRSE CON EL PRESENTE INFORME, UN CD CON LA INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS ENUNCIADAS. CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA PRESENTADA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBE SER COMUNICADA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato Informe de supervisión de contratos	JEP-FR-08-07	Página 3 de 3
		Versión 0.0	2019-07-24

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Karen Jorley Torres Capacho		NÚMERO DE CONTRATO	JEP-078-2019		
No. DE IDENTIFICACIÓN / NIT	28.215.946		TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Claudia Viviana Ferro Buitrago		DEPENDENCIA	Departamento de Atención a Víctimas		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$74.491.186		PLAZO DE EJECUCIÓN:		14/02/2019	31-12-2019
PERIODO DEL INFORME	Entre 16 y 31 del mes de diciembre de 2019	PARCIAL		No. de Informe 12 de 12	FINAL	X
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	31 de diciembre de 2019					

OBJETO CONTRACTUAL:

Apoyar y acompañar a la JEP en la asesoría jurídica a las víctimas con interés legítimo y directo en los asuntos de competencia de la jurisdicción, teniendo en cuenta el enfoque étnico, de género y territorial en la región de Barrancabermeja/Magdalena Medio.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El informe de actividades se encuentra debidamente presentado y cuenta con los respectivos soportes descritos en cada aparte del mismo, los cuales dan cuenta del cumplimiento de ejecución contractual para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 del mes de diciembre de 2019, acorde a las necesidades y exigencias contractuales

2. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA (Persona Natural)

PERIODO DE COTIZACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)	APORTES A SALUD	APORTES A PENSIÓN	APORTE A ARL
Diciembre	4313620180	09/12/2019	\$1.380.000	\$172.500	\$220.800	\$7.300

*Si es persona natural relacionar los pagos de seguridad social sin intereses de mora. Si se trata de otro tipo de contrato o de persona jurídica anexar los soportes de pago.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

(En caso de que se presenten modificaciones a los contratos, indicar por las adiciones y deducciones)

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$0
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)	0
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$
VALOR PAGADO	
- Pago No. 1 -	\$0
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$0
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$0
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)	0
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	N/A

* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas de bienes, servicios u obras recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA

4.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Señalar si se presentaron modificaciones contractuales tales como las relacionadas a continuación indicando los datos relevantes de las mismas.

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

* En caso de ser necesario adicionar las filas que se requieran*

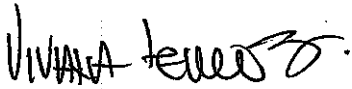
 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	Formato Informe de supervisión de contratos	JEP-FR-08-07	Página 3 de 3
		Versión 0.0	2019-07-24

5. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERIODO

5.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que la JEP, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

5.2. Se recomienda el pago por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$3.406.609), correspondiente al pago del periodo del 16 al 31 de diciembre de 2019.

ATENCIÓN: Si se trata de convenio o contrato diferente al celebrado con persona natural, anexar factura.



Firma del Supervisor

CC: 52.032.888

Cargo: Jefe de Departamento

Claudia Viviana Ferro Buitrago

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, deberán ceñirse a las políticas de publicación ello conforme a lo establecido en el Decreto 130 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones deben ser publicados, artículo 7 y 8.

